

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

CALETA OLIVIA,

VISITO:

El Expediente N° 01249-UNPA-98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes del Área Minería;

Que el Consejo Superior en su última reunión de 1997, convocó a concursos para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para 1998 mediante la Resolución N° 141-CS-97;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N° 001-CS-98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos, en que en una primer etapa concursarán docentes de la UNPA;

Que la Secretaría General Académica ha presentado para el Área Minería una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas del área en consulta con las Unidades Académicas involucradas, logrando el consenso necesario para proceder a dictar el instrumento legal del caso;

Que las altas de los docentes de la UNPA afectados por este concurso, se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo, correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo, de manera de poder proceder en consecuencia con lo reglamentado por la Ordenanza N° 014/97;

Que la Comisión de Formación de Grado, concursos y evaluación se manifiesta en despacho favorable;

Que son atribuciones del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Minería, según el detalle que figura en el anexo único que forma parte de la presente.

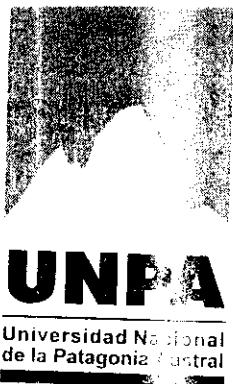
Artículo 2º.- ESTABLECER el período de inscripción desde el 31 de agosto de 1998 hasta el 15 de septiembre de 1998.

Artículo 3º.- ESTABLECER que las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes concursados, recibirán la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en el horario de 10:00 hs a 19:00 hs.

Artículo 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica local.

08

08



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

"1998 - Año de los Municipios"

Artículo 5º.- CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos por el Consejo Superior, en base al dictamen de los tribunales, en disponibilidad a los docentes que cubren interinamente los cargos concursados; los que están identificados con los siguientes códigos:

- a) Cargo Docente Código J227/03
 - b) Cargo Docente Código T227/11
 - c) Cargo Docente Código J227/07.
 - d) Cargo Docente Código J227/.05
 - e) Cargo Docente Código T227/13

Artículo 6º.- ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en diarios de circulación nacional por tres días corridos, y su amplia difusión como está indicada por la Ordenanza Nº 014/97.

Artículo 7º.- ESTABLECER que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, las Ordenanzas Nro. 014/97 y 020/98; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016/98 -

Artículo 8º.- TOMEN RAZÓN, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, Secretaría del Consejo Superior, dése a publicidad y cumplido, archívese.

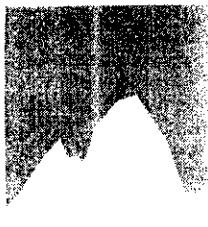
Javier Stoessel
Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nº



A N E X O

a) 1 Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Area Minería.

Orientación Tratamiento de Minerales. Para la Unidad Académica San Julián. El cargo tiene obligaciones de Formación de Grado en las asignaturas: Tratamiento de Minerales, Mecánica de Rocas y Explotación de Minas.

b) 1 Dedicación Completa - Categoría Asistente - Area Minería.

Orientación Topografía y Mensura Subterránea. Para la Unidad Académica San Julián. El cargo tiene obligaciones de Formación de Grado en las asignaturas: Topografía y Mensura Subterránea, Ambiente y Seguridad Industrial y Electromecánica Aplicada a la Minería.

c) 1 Dedicación Completa - Categoría Asistente - Area Minería.

Orientación Perforaciones. Para la Unidad Académica San Julián. El cargo tiene obligaciones de Formación de Grado en las asignaturas: Perforaciones, Métodos de Prospección y Exploración, Legislación y Economía Minera y Yacimientos de Minerales.

d) 1 Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Area Minería.

Orientación Explotación de Minas. Para la Unidad Académica Río Turbio. El cargo tiene obligaciones de formación de grado en las asignaturas Análisis matemático I y II y Electromecánica aplicada a la minería.

e) 1 Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Area Minería.

Orientación Topografía y Mensura Subterránea. Para la Unidad Académica Río Turbio. El cargo tiene obligaciones de Formación de Grado en las asignaturas: Topografía y Mensura Subterránea, Ambiente y Seguridad Industrial y Mineralogía y Petrografía.

Los Tribunales de Concurso están integrados por:

a) Para el cargo a) **Tratamiento de Minerales**:

Titular: Ing. Marcelo BELLINI, UNSJ.

Titular: Ing. Tadeo BERENGUER, UNSJ.

Titular: Ing. Osvaldo LARDONE, UNSJ.

Suplente: Ing. Eduardo GUERRERO, UNSJ.

Suplente: Ing. Alberto GRASSO, UNSJ.

b) Para los cargos b) y e) **Topografía y Mensura Subterránea**:

Titular: Ing. Osvaldo LARDONE, UNSJ.

Titular: Ing. Eduardo GUERRERO, UNSJ.

Titular: Ing. Tadeo BERENGUER, UNSJ.

Suplente: Ing. Marcelo BELLINI, UNSJ.

Suplente: Ing. Alberto GRASSO, UNSJ.

"1998 - Año de los
Municipios"

c) Para el cargo **c) Perforaciones:**

Titular: Ing. Tadeo BERENGUER, UNSJ.
Titular: Ing. Eduardo GUERRERO, UNSJ.
Titular: Ing. Marcelo BELLINI, UNSJ.
Suplente: Ing. Osvaldo LARDONE, UNSJ.
Suplente: Ing. Alberto GRASSO, UNSJ.

d) Para el cargo **d) Explotación de Minas:**

Titular: Ing. Eduardo GUERRERO, UNSJ.
Titular: Ing. Tadeo BERENGUER, UNSJ.
Titular: Ing. Osvaldo LARDONE, UNSJ.
Suplente: Ing. Marcelo BELLINI, UNSJ.
Suplente: Ing. Alberto GRASSO, UNSJ.

